



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 MAR 2017.

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1453 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de febrero de 2017, enviada por doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, Rut N° 12.362.498-K, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 18 de marzo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos "Los Robles" sector Vegas Blancas km 22 ½ camino Angol Parque Nahuelbuta (Cruce El Rosario) de esta comuna, para el día sábado 18 de marzo de 2017, desde las 12:00 horas hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Maria Alejandra Cuevas Kritzner.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL